



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.865/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jocelyn Karina BARRIA MANSILLA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias;

QUE se cuenta con la Constancia de documentación en trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 30 de Abril de 2012 a la alumna Jocelyn Karina BARRIA MANSILLA de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

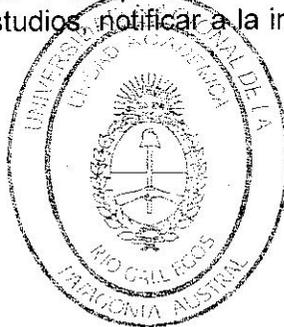
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga hasta el 30 de Abril de 2012 a la alumna Jocelyn Karina BARRIA MANSILLA (RUN N° 17.386.790-5) de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Jocelyn Karina BARRIA MANSILLA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

187